

[NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN DE TUTELA RAD. 20001-22-14-000-2026-00271-00](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho: 200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-08-14

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO AGOSTO DIECIOCHO (18) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	ELBER CÓRDOBA GUILLÉN	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.	MARIO ANDRÉS LÓPEZ BENAVIDEZ	20-001-22-14-000-2026-00271-00	AUTO ADMISORIO	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 05AutoAdmit e

AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA , 1. Correr traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo institucional.secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, mismo término en el que deberá rendir un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en la acción constitucional con radicado N° 200014189007-2026-00371-01, cuyo expediente deberá remitirse en la misma fecha. 2. Vincular al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, al Municipio de El Paso – Cesar, al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección, al Concejo Municipal de El Paso – Cesar, así como a las demás partes e intervinientes de la acción de tutela con radicado N° 200014189007-2026-00371-01, por tener interés en la presente acción. Para lo anterior, la Secretaría de esta Sala Civil, Familia Laboral deberá requerir los datos de contacto de los accionados y vinculados a los Juzgados convocados, asimismo podrá publicar el correspondiente aviso, en el micrositio designado para tal fin en la página de la rama judicial, a fin de garantizar el enteramiento de todos los interesados. Se notifica al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, al Municipio de El Paso – Cesar, al

Fondo de Pensiones y Cesantías Protección, al Concejo Municipal de El Paso – Cesar, así como a las demás partes e intervinientes de la acción de tutela con radicado N° 200014189007-2026 00371-01. AGOSTO 18 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria Sala Civil Familia Laboral

[NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN DE TUTELA RAD. 20001-22-14-000-2026-00272-00](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-08-14

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO AGOSTO DIECIOCHO (18) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMER A INSTANCIA	CARLOS AUGUSTO GÓMEZ URBINA	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ.	MARIO ANDRÉS LÓPEZ BENAVIDEZ	20-001-22-14-000-2026-00272-00	AUTO ADMISORIO	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 04AutoAdmit e

AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA , 1. Correr traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término

de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo institucional secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, mismo término en el que deberá rendir un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el proceso ejecutivo con radicado N° 201783153001-2016-00012-00, cuyo expediente deberá remitirse en la misma fecha. 2. Vincular a Yent Milena Pallares Ballesteros, a Karen Patricia y Kellys Pallares Carreño, a Sandra Milena Carreño Pallares, al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía – Sede Santa Marta y a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), al secuestre designado Oscar Fuentes Liñan, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo con radicado N°201783153001-201600012-00, por tener interés en la presente acción. Para lo anterior, la Secretaría de esta Sala Civil, Familia Laboral deberá requerir los datos de contacto de los accionados y vinculados a los Juzgados convocados, asimismo podrá publicar el correspondiente aviso, en el micrositio designado para tal fin en la página de la rama judicial, a fin de garantizar el enteramiento de todos los interesados.

Se notifica Yent Milena Pallares Ballesteros, a Karen Patricia y Kellys Pallares Carreño, a Sandra Milena Carreño Pallares, al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía – Sede Santa Marta y a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), al secuestre designado Oscar Fuentes Liñan, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo con radicado N°201783153001-201600012-00, por tener interés en la presente acción.

AGOSTO 18 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE ”.

Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria Sala Civil Familia Laboral